**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A QUE A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA EDUCATIVA DEL ESTADO REALICE UN CENSO POR REGIONES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LOS SERVICIOS QUE EN ELLOS SE BRINDAN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para realizar un Censo por Regiones de las Instalaciones Deportivas y de los Servicios que en ellas se brindan, de la Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza en la sesión de 23 del mes de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

La diputada proponente refiere que, existe falta de información respecto de las estadísticas de instalaciones deportivas a nivel Nacional y los servicios que en ellas se brindan. Lo que lleva al desconocimiento sobre el estado que guardan cada uno de los espacios deportivos limitando el desarrollo de las actividades deportivas, físicas y recreativas en la República Mexicana dado que no se tiene una estadística.

Por lo anterior, la diputada en cuestión, exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) a que a través de una institución pública educativa del estado realice un censo por regiones que permitan obtener información tanto cuantitativa como cualitativa y así cumplir con lo establecido en el artículo 4, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Correspondiéndole al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Asimismo, señala que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 41 fracción IV, 90 y 91 refieren que las autoridades competentes de la federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas asociaciones deportivas nacionales.

De la misma manera la diputada promovente señala que, corresponde a la Subdirección del Deporte de la Conade, dirigir las políticas públicas y los programas a favor del desarrollo del deporte nacional en sus diversas manifestaciones, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade), la planeación, formación, capacitación, certificación de profesionistas y técnicos del ámbito deportivo, y el uso de tecnologías de información.

Que dentro de sus funciones se encuentran las de:

• Fomentar y coordinar la participación democrática, planificada e integral de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) a efecto de coadyuvar en las tareas de impulso al deporte y la cultura física entre las diferentes comunidades deportivas del país.

• Establecer las políticas del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (Renade), con la colaboración de los integrantes del Sinade utilizando tecnologías de vanguardia, con el apoyo de los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte (CEID).

Por tal motivo, la promovente señala que, con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de conformidad con la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) se aprueba la creación del Comité Técnico Especializado Temático con carácter permanente, el cual tiene por objetivo general el de ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Que dentro de sus actividades a realizar deberán:

• Definir los conceptos necesarios para la medición de los diferentes elementos de la cultura física y el deporte.

• Revisar la información existente en las unidades del estado para evaluar su calidad y validez a fin de ser explotada o mejorada; así como identificar las nuevas necesidades de información.

• Coordinar la integración, organización y sistematización de la información generada por las principales fuentes de información (registros administrativos, encuestas y censos) que operan en los sectores público, privado y social, y que incluyen datos sobre las características de las instalaciones para la cultura física y el deporte, las personas atendidas y ubicación.

Dentro de los antecedentes que la promovente presenta, expone que se encuentra información referente a infraestructura del deporte y recreación, de igual manera hace mención a la información sobre el Fondo de Infraestructura Deportiva (FID) en el 2015, el cual es carente de información y por ende poco actual e innovador.

Bajo estos lineamientos principales, la diputada Guevara concluye la exposición de motivos enfatizando sobre la importancia de censar de manera integral la información relacionada al deporte dado que los titulares de las instituciones encargadas del deporte en nuestro país han creado infraestructura deportiva en demasía, pero sin cumplir con la finalidad de ser espacios en donde se dé la práctica del deporte en sus diversos ámbitos, ya que no se realizan los estudios previos con los cuales se puedan conocer las necesidades de la población, que se convierten en una erogación sin justificación técnica que en el mejor escenario presupone un desconocimiento y en el peor un acto de corrupción, y se utilizan presupuestos millonarios del erario para infraestructura generalmente inservible, ya que no cuentan con un proyecto claro para utilizarlos adecuadamente y quedan como un “elefante blanco”.

Por lo antes expuesto, la Diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza somete respetuosamente a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

***Único.*** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, a través de una institución pública educativa del estado, realice un censo por regiones de las instalaciones deportivas y los servicios que en ellos se brindan, lo anterior con la finalidad de conocer el estado que guardan cada uno, asimismo es necesario saber:*

*1. ¿Cuántas instalaciones deportivas por región existen en total en nuestro país?*

*2. De éstas, ¿cuántas son para uso de alto rendimiento, deporte amateur, etcétera?*

*3. Dimensiones, localización y función de las instalaciones deportivas.*

*4. ¿A qué segmento de la población se destinan?*

*5. ¿Cuál es el número de usuarios, qué tipos de servicios brindan, con qué servicios cuenta y si dichas instalaciones son autosustentables?*

*Lo anterior, para así fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas, físicas y recreativas en la República Mexicana.*

**CONSIDERACIONES.**

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Esta comisión de dictamen, coincide con la promovente en el sentido de que es necesaria la realización de un censo de las instalaciones deportivas nacionales, pues ya que como se menciona en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, se identifica como una debilidad del sistema deportivo nacional la carencia de un censo de instalaciones deportivas en el país. De tal manera se indica, que no se puede tener de manera clara y precisa un punto de partida para conocer la situación real de la infraestructura dedicada al deporte social en el país, además de la inexistencia de un esquema, normas o instrucciones en torno a la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas.

III. De la misma manera, esta comisión dictaminadora, considera que uno de los factores que determinan la práctica de una actividad física deportiva o recreativa, es la disponibilidad de infraestructura para realizar dichas actividades. Las instalaciones deportivas, lejos de representar un lugar y espacio inerte, son partícipes de la indudable función social que se desarrolla a través de la práctica físico-deportiva, por tanto, su diseño, planificación, control, mantenimiento y gestión debe ser calculado cuidadosamente, para el éxito de la misma en la promoción y desarrollo de hábitos saludables de la población.

IV. La infraestructura deportiva debe concebirse siempre con un marcado fin social, que aglutine al mayor número de usuarios posibles, intentando asegurar parámetros de calidad; pero eso sólo es posible con una buena planificación de viabilidad deportiva y económica previa. El derroche de recursos económicos de algunas instalaciones deportivas, es también una realidad, la construcción y apertura de muchas de las mismas han sido, y siguen siendo construidas con base en criterios eminentemente políticos y no técnicos.

Cada realidad social debe tener los espacios deportivos adecuados a su entorno, a su necesidad y a sus posibilidades de mantenimiento. Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora no pasa por alto, que gran parte de la infraestructura deportiva que se construye, está destinada a cerrar sus puertas por sus altos costos de mantenimiento, existen ejemplos de instalaciones que se convierten en almacenes, estacionamientos u oficinas de todo tipo, como consecuencia directa de una deficitaria planificación de las autoridades y técnicos que han apostado y subvencionado estos proyectos.

V. Esta Comisión Dictaminadora, aduce que es insostenible mantener una política coherente desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México, sin una adecuada planificación.

Es decir, que las variables de volumen de población, territorio, geográficas, climatológicas, de hábitos y tradición deportiva, situación económica, etc., hacen imprescindible disponer de instrumentos de estudio y planificación que ayuden a determinar cuál es la mejor instalación para un territorio, para un estado o para el país.

El proceso debe comenzar por un estudio minucioso de la realidad, no se pueden plantear nuevas propuestas sin conocer exactamente las condiciones actuales de las instalaciones de las que dispone cada municipio y estado. Este análisis tiene que ser tanto cuantitativo como cualitativo, no solo hay que determinar de cuántas instalaciones se dispone, sus características y servicios, también hay que conocer su grado de conservación, sistema de gestión y nivel de utilización.

VI. Para los diputados integrantes de este órgano legislativo, la planificación de instalaciones deportivas pasa inexorablemente por el conocimiento de nuestra realidad actual, es decir, es desatinado crear nuevos espacios deportivos si se desconocen la tendencia de la práctica deportiva de la población objeto, la extensión necesaria para los mismos, o la oferta externa de otras organizaciones, entre otros parámetros. Por tanto, esta comisión de dictamen, coincide con la promovente, en el sentido de que son necesarios más referencias y datos cuantitativos y cualitativos, que la clásica construcción con base en indicadores de la cantidad de población y área de influencia.

VII. Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de realizar un censo por regiones de las instalaciones deportivas y los servicios que en ellos se brindan. Sin embargo, para una mejor comprensión del punto de acuerdo y por cuestiones de técnica legislativa, se realizaron modificaciones al resolutivo presentado por la diputada promovente.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, a través de una institución pública educativa del estado, realice un censo por regiones de las instalaciones deportivas y los servicios que en ellos se brindan, considerando el número, dimensiones, localización y función.

**Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2018.**